



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-004-2009-00316-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	Depósito de Drogas Tores LTDA
Decisión	Acepta Renuncia
Providencia	Auto No.2712V

En atención al memorial que antecede, y por ser ello procedente, SE ACEPTA la renuncia al poder que le fuera conferido al abogado ALONSO CORREA MUÑOZ por parte de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Se recuerda que *“La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después del presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

SE REQUIERE al BANCO DAVIVIENDA S.A, a fin de que se sirva constituir apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ